ANALISIS DE PRECIOS Y DEL SECTOR

ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO PARA EL OBJETO:
Servicio del mantenimiento preventivo de dos ascensores de la Institución educativa Técnica Juan Lozano y Lozano.

1. Identificación análisis proceso de Contratación

RÉGIMEN DE CONTRATACIÓN APLICABLE. Régimen Especial.-Manual de contratación El Consejo Directivo establece que de conformidad con la Ley 715 de 2001 artículo 13 inciso 4 y el Decreto 4791 de 2008 compilado en el "Decreto Único Reglamentario del Sector Educación 1075 de mayo 26 del 2015" los procesos contractuales que realice la Institución Educativa de cuantía inferior a 20 salarios mínimos mensuales legales vigentes, se regirá exclusivamente por el procedimiento establecido en el precitado acuerdo, el cual fue desarrollado con sujeción a los principios de la contratación estatal y garantía de la continua y eficiente prestación del servicio educativo.

2. Aspectos legales, comerciales, organizacionales y técnicos.

2.1 Social:

El artículo 67 de la constitución nacional instituye dentro de otras cosas que corresponde al Estado regular y ejercer la suprema inspección y vigilancia de la educación con el fin de velar por su calidad, por el cumplimiento de sus fines y por la mejor formación moral, intelectual y física de los educandos; garantizar el adecuado cubrimiento del servicio y asegurar a los menores las condiciones necesarias para su acceso y permanencia en el sistema educativo. La Nación y las entidades territoriales participarán en la dirección, financiación y administración de los servicios educativos estatales, en los términos que señalen la Constitución y la ley.

El artículo 3 de la Ley 80 de 1993, consagra que los servidores Públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados y a su vez, el numeral 7 del artículo 25 de la misma norma precisa que toda contratación que celebren las entidades públicas, debe obedecer a unos objetivos y propósitos previamente señalados en el objeto a contratar.

El artículo 9 de la ley 715 de 2001 indica que las instituciones educativas combinarán los recursos para brindar una educación de calidad, la evaluación permanente, el mejoramiento continuo del servicio educativo y los resultados del aprendizaje, en el marco de su Programa Educativo Institucional.

Es responsabilidad del rector de acuerdo con el artículo 2.3.1.6.3.6. Del Decreto 1075 de 2015, Celebrar los contratos, suscribir los actos administrativos y ordenar los gastos con cargo a los recursos del Fondo de Servicios Educativos, de acuerdo con el flujo de

caja y el plan operativo de la respectiva vigencia fiscal, previa disponibilidad presupuestal expedida por tesorería. El rector será quien ejecuta el presupuesto y deberá ceñirse a lo dispuesto y aprobado en el Plan Operativo, en el Plan de Anual de Adquisiciones, Presupuesto y al Flujo de Caja con el fin de dar cumplimiento a los artículos Artículo 2.3.1.6.3.5, 2.3.1.6.3.6, 2.3.1.6.3.10 y 2.3.1.6.3.11 del Decreto 1075 de 2015, para alcanzar los objetivos trazados en el P.E.I.

2.2 Impacto Institucional: La contratación del servicio de mantenimiento preventivo de los dos (2) ascensores tendrá un impacto positivo en la Institución Educativa Técnica Juan Lozano y Lozano, al contribuir a la conservación y adecuado funcionamiento de estos equipos, mejorar las condiciones de seguridad para los estudiantes, docentes, personal administrativo y demás integrantes de la comunidad educativa, y facilitar el acceso oportuno a los salones de clase ubicados en el segundo nivel. Así mismo, permitirá prevenir posibles fallas, reducir interrupciones en el servicio y evitar el deterioro prematuro de los equipos, favoreciendo la continuidad de las actividades académicas y el adecuado funcionamiento de la infraestructura institucional.

2.3 Regulatorio: La INSTITUCIÓN EDUCATIVA requiere contratar contratación para el servicio de papelería impresa para la Institución Educativa Juan Lozano y Lozano, cuyo valor no supera los veinte (20) salarios mínimos legales mensuales vigentes (SMLMV)

El presente proceso contractual se adelanta conforme a lo dispuesto en los artículos 11, 12, 13 y 14 de la Ley 715 de 2001, el Decreto 1075 de 2015 (que compila el Decreto 4791 de 2008) y el Manual de Contratación del Fondo de Servicios Educativos de la Institución Educativa. Al tratarse de un contrato cuya cuantía no supera los veinte (20) salarios mínimos legales mensuales vigentes (SMLMV), su trámite se rige por el régimen especial previsto para los Fondos de Servicios Educativos, observando los principios de transparencia, economía, responsabilidad, igualdad, moralidad, imparcialidad, publicidad, eficacia y celeridad.

Para la adquisición de estos bienes y servicios la celebración de los contratos se efectuará atendiendo el presupuesto de ingresos y gastos, plan anual mensualizado de caja y plan anual de adquisiciones, aprobado para la vigencia de 2026, mediante presupuesto aprobado para la presente vigencia y sus respectivas modificaciones, en cumplimiento al parágrafo 1 del artículo 2.3.1.6.3.10. y 2.3.1.6.14 del decreto 1075 de 2015

2.4 DESCRIPCION DE LA NECESIDAD

La Institución Educativa Técnica Juan Lozano y Lozano requiere contratar el servicio de mantenimiento preventivo de los dos (2) ascensores con que cuenta la institución, los cuales son utilizados diariamente como medio de acceso y desplazamiento de los estudiantes, docentes, personal administrativo y demás miembros de la comunidad educativa hacia el segundo nivel de la edificación, donde se encuentran ubicados diferentes salones de clase.

Actualmente, los dos ascensores llevan aproximadamente tres (3) años sin que se les realice un mantenimiento preventivo, situación que hace necesario programar y ejecutar de manera prioritaria las actividades de revisión, inspección, ajuste, limpieza, lubricación y verificación de los diferentes componentes mecánicos, eléctricos y de seguridad que conforman estos equipos.

La ausencia prolongada de mantenimiento preventivo puede ocasionar un deterioro progresivo de los componentes de los ascensores, aumentar la probabilidad de fallas durante su funcionamiento y afectar la disponibilidad de estos equipos para el desplazamiento de los estudiantes y demás usuarios. Adicionalmente, teniendo en cuenta que los ascensores hacen parte de la infraestructura utilizada para el acceso a los espacios académicos del segundo nivel, resulta necesario adoptar medidas preventivas que contribuyan a mantenerlos en adecuadas condiciones de funcionamiento y seguridad.

En este sentido, la contratación del servicio de mantenimiento preventivo permitirá realizar una evaluación integral del estado actual de los dos ascensores, identificar oportunamente posibles desgastes, fallas o condiciones que requieran intervención y efectuar las actividades técnicas necesarias para preservar su adecuado funcionamiento.

Por lo anterior, se considera necesaria y conveniente la contratación del servicio de mantenimiento preventivo de los dos (2) ascensores de la Institución Educativa Técnica Juan Lozano y Lozano, con el propósito de contribuir a la conservación de estos equipos, prevenir fallas, garantizar su disponibilidad y favorecer condiciones adecuadas para el desplazamiento de los integrantes de la comunidad educativa hacia los espacios académicos ubicados en el segundo nivel.

2.5 Otros Aspectos Del Proceso:

De acuerdo al manual de contratación, el precio es el factor de selección del proponente. Es decir, la Entidad Estatal debe adjudicar el Proceso de Contratación al oferente que cumpla con todas las condiciones exigidas por la INSTITUCIÓN EDUCATIVA en los Documentos del Proceso (estudios y análisis previos e invitación a participar), y que ofrezca el menor valor.

2.6 Especificaciones Técnicas Requeridas.

Las condiciones técnicas, características, cantidades, calidades mínimas exigidas, alcance de Las actividades, requerimientos de ejecución y demás exigencias particulares del objeto contractual. En consecuencia, los proponentes deberán revisar, acoger y cumplir integralmente lo allí establecido para la estructuración y presentación de su oferta, entendiéndose que con la sola presentación de la misma manifiestan conocer, aceptar y sujetarse plenamente a dichas especificaciones.

CANT	DETALLE	U/MED
2	Mantenimiento preventivo ascensor de pasajeros consistente en la Revisión de sistemas mecánicos, eléctricos y electrónicos, Lubricación, limpieza y ajuste de componentes y Gestión digital de mantenimiento	UND

Tipo De Contrato:
Según la tipología del contrato que se pretende celebrar es de **PRESTACION DE SERVICIOS**

2.7**. Capacidad Jurídica y Técnica Del Contratista**:

De conformidad con lo establecido en la normatividad vigente y Manual de Contratación, en los estudios previos se establecerán las condiciones de capacidad jurídica y técnica que los proponentes deben soportar y adjuntar en su propuesta, requeridos para el proceso de evaluación y posterior adjudicación, suscripción y/o perfeccionamiento del contrato

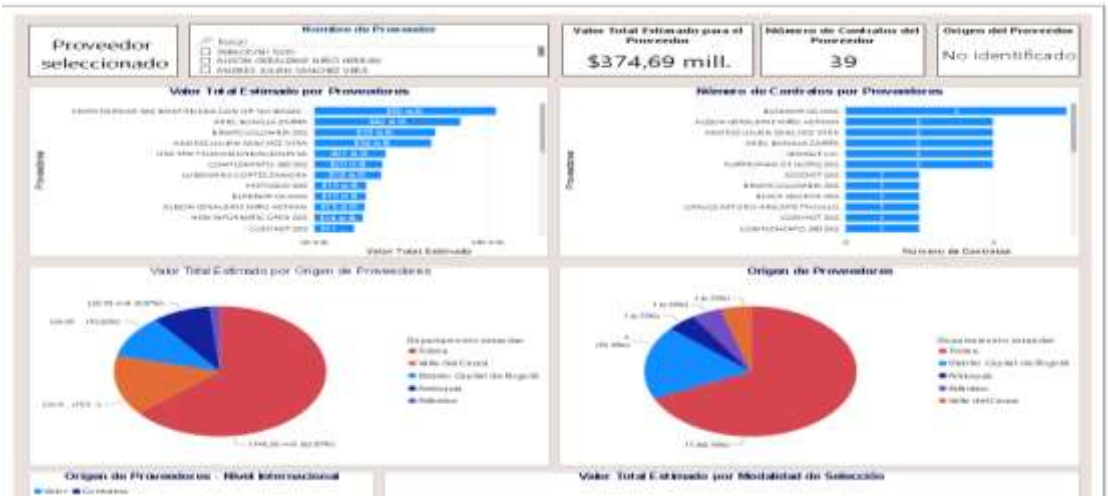
3. Oferta, Demanda, Aspectos Financieros y análisis del valor estimado de los contratos y sus variables

3.1-ANALISIS DE LA DEMANDA:

En la página de Colombia compra eficiente se consulta la Herramienta de visualización para el análisis de la demanda y de la oferta de bienes y servicios de las entidades del estado en el departamento del Tolima, de acuerdo al objeto del contrato y en la modalidad de régimen especial, Obteniendo el siguiente resultado



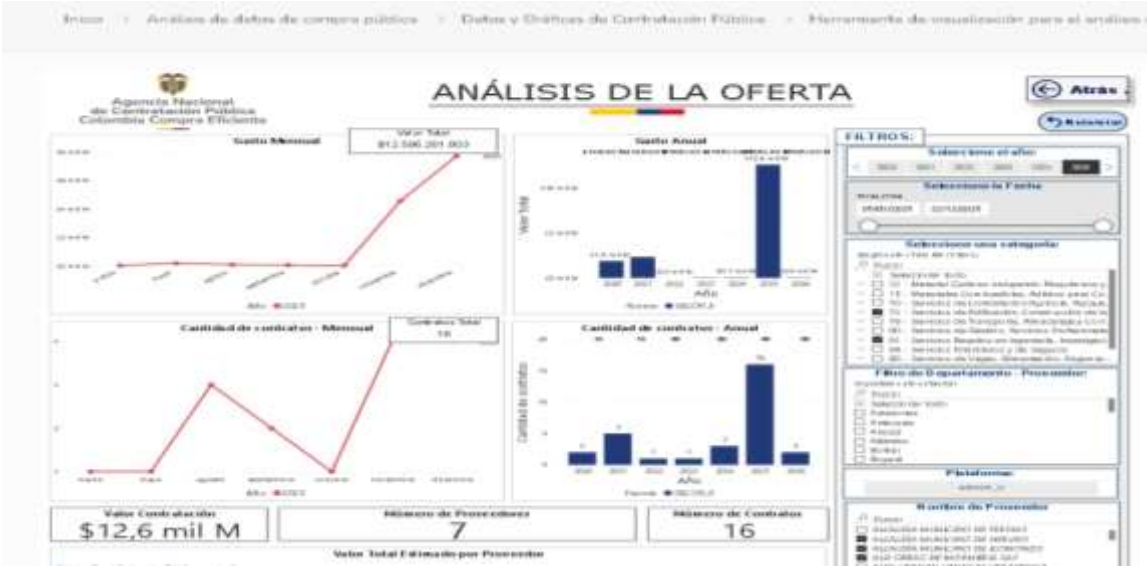


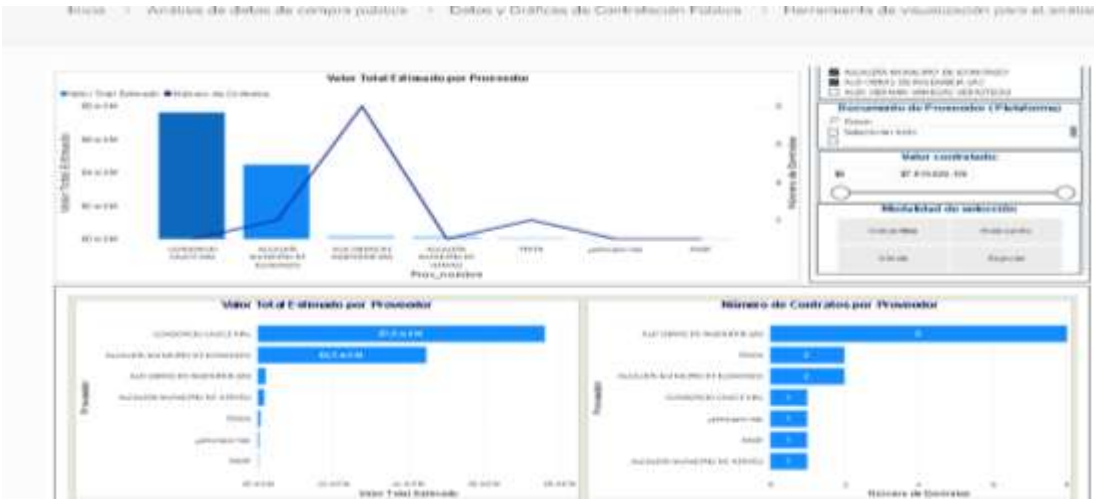


Se encontró que el colegio https://institucion-educativa-colegio-villas-de-san-juan-1.micolombiadigital.gov.co/contrataciones/contrato-de-mantenimiento-preventivo-del-ascensor

3.2-ANÁLISIS DE LA OFERTA:

En la página de Colombia compra eficiente se consulta la Herramienta de visualización para el análisis de la demanda y de la oferta de bienes y servicios de las entidades del estado en el departamento del Tolima, de acuerdo al objeto del contrato y en la modalidad de régimen especial en el año inmediatamente anterior, Obteniendo el siguiente resultado





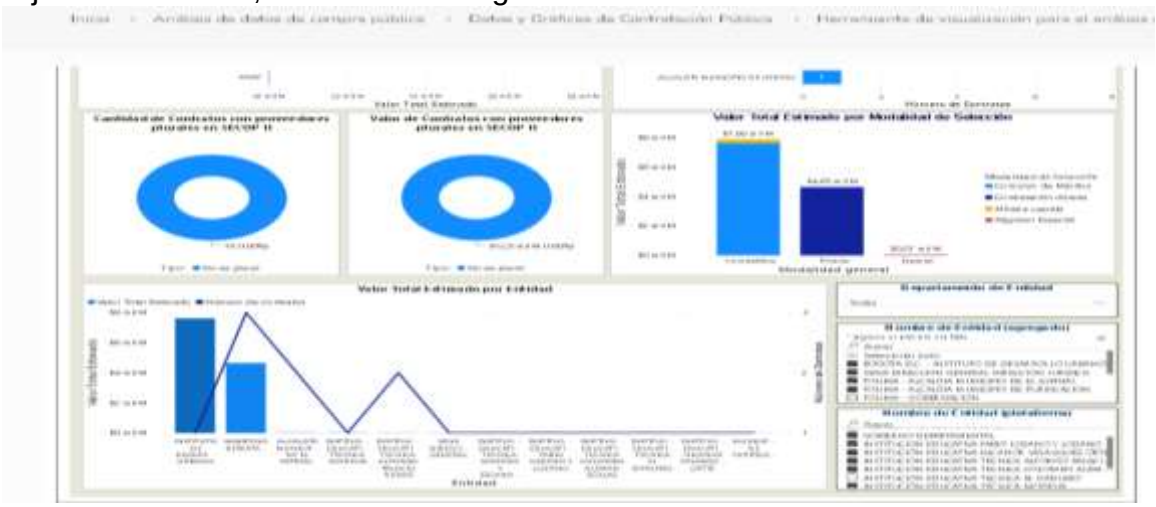
De acuerdo al objeto del contrato e ítems a contratar la Codificación en clases en el sistema UNSPSC para el presente proceso es:

72101506	Servicios de Mantenimiento de ascensores

3.3-ANÁLISIS HISTÓRICO DE CONTRATACIÓN, DESCRIPCIÓN DE PROCESOS SIMILARES QUE SE HAN EFECTUADO POR LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA:

Para determinar el análisis histórico de contratación de la INSTITUCION EDUCATIVA, en la página de Colombia compra eficiente se consulta la Herramienta de visualización para el análisis de la demanda y de la oferta de bienes y servicios, de acuerdo al

objeto del contrato, Obteniendo el siguiente resultado



3.4-PROYECCION PRESUPUESTAL

Las cotizaciones allegadas en el tiempo y bajo las condiciones estipuladas por la Institución educativa, incluyen retenciones, impuestos, tasas, contribuciones y todo costo directo e indirecto que la ejecución conlleva, por lo tanto, se les realizó el respectivo análisis de precios y características de los bienes y/o servicios solicitados, para ser consideradas en el presente análisis como estudio y referencia de precios del mercado.

3.5 PRECIOS DEL MERCADO

Tomando en cuenta que existe en el mercado viabilidad para llevar a cabo el proyecto con los recursos asignados y aprobados por parte del consejo Directivo, y las cotizaciones obtenidas se establece el presupuesto.

PRESUPUESTO OFICIAL en la suma de ochocientos ochenta mil seiscientos pesos ($880.600) mcte, Teniendo en cuenta que existe dentro del análisis de precios del mercado una oferta que se ajusta al valor establecido en el presupuesto oficial

ANALISIS DE PRECIOS DEL MERCADO

CANT	DETALLE	U/MED	Cotización 1	Cotización 2	Cotización 3
2	Mantenimiento preventivo de dos ascensor de pasajeros consistente en la Revisión de sistemas mecánicos, eléctricos y electrónicos, Lubricación, limpieza y ajuste de componentes y Gestión digital de mantenimiento	UND	$880.600	$900.000	985.320

4. ANALISIS DEL RIESGO

La tipificación, estimación y distribución de los riesgos previsibles del FUTURO CONTRATO objeto del presente proceso de selección, se sujetarán a los criterios definidos en este numeral, sin perjuicio del alcance de las actividades a cargo de cada una de las partes, de acuerdo con las previsiones legales pertinentes, la naturaleza del CONTRATO, considerando preponderantemente que, será responsabilidad del contratista la ejecución del CONTRATO de conformidad con los estudios, parámetros y condiciones técnicas que forman parte del presente proceso.

Para el efecto se TIPIFICAN, ESTIMAN Y ASIGNAN los siguientes RIESGOS PREVISIBLES, a saber Con el fin de mitigar los posibles riesgos, la entidad en el presente análisis del sector, documento previos, e invitación, de conformidad con el manual de contratación, realizo lo siguiente:

1- De acuerdo a la cuantía del presupuesto oficial se definió la modalidad de selección conforme la normatividad vigente que rige los fondos de servicios educativos.
2- De acuerdo a la cuantía del presupuesto oficial se definió la modalidad de selección conforme la normatividad vigente que rige los fondos de servicios educativos De acuerdo a la cuantía del presupuesto oficial se definió la modalidad de selección conforme la normatividad vigente que rige los fondos de servicios educativos.
3- Se realizó la identificación y justificación de la necesidad que origino la celebración del presente proceso, así como las especificaciones técnicas requeridas.
4- De conformidad con el objeto del contrato, se establecen las condiciones especiales para la ejecución y entrega de los bienes y/o servicios contratados, igualmente las obligaciones generales, para cumplir con la finalidad del proyecto y un ejercicio eficiente en el control y seguimiento contractual
5- Con respecto a los riesgos asignados al contratista, se establece que se relacionan con la seguridad, oportunidad y calidad de los bienes y/o servicios ofertados, por lo tanto en los Estudios previos se definirá la exigencia o no de pólizas conforme al presente análisis

TIPO DE RIESGO	DESCRIPCION Y ACCION	IMPACTO	RESPONSABLE
Económico	INCREMENTO DE LOS PRECIOS: En cuyo caso el contratista seleccionado no podrá superar el precio ofrecido en la propuesta durante la vigencia.	MODERADO	CONTRATISTA
Daño o deterioro	En el proceso de transporte e instalación de bienes será responsabilidad total del contratista responder por estos y deberá remplazarlos inmediatamente sin costas a la Institución.	MODERADO	CONTRATISTA

Incumplimientos de las obligaciones del contrato	Será responsabilidad total del contratista cumplir con las obligaciones a cargo suscritas por él en el contrato, con excepción de situaciones de fuerza mayor y/o caso fortuito.	MAYOR	CONTRATISTA
Calidad del Servicio	El contratista es total y absolutamente responsable de la calidad del bien y/o servicio ofertado.	MAYOR	CONTRATISTA
Técnicos	En caso que en el curso del contrato cambien las especificaciones técnicas del objeto a contratar, que afecte de manera grave la ejecución del mismo, se deberá concertar entre las partes los valores que impliquen estos cambios.	MODERADO	CONTRATISTA ENTIDAD
Legales	Cambios de legislación en la materia específica a contratar. Se deberá concertar entre las partes las modificaciones que impliquen estos cambios.	MODERADO	CONTRATISTA ENTIDAD
Tributarios	Cambios en la carga impositiva para este tipo de contratación. Se deberá concertar entre las partes las modificaciones que impliquen estos cambios	MODERADO	CONTRATISTA ENTIDAD

Septiembre 7 de 2026

ZORAIDA PATRICIA PINZON BAUTISTA
RECTORA

Proyecto Asesora externa